

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Directoral N° 0002-2019-INIA-DDTA

Lima, 12 FEB. 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0017-2017-INIA-DDTA de fecha 04 de mayo de 2017;

CONSIDERANDOS:

Que, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) es el órgano a través del cual el INIA conduce la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria. Es responsable de la generación del conocimiento, la investigación, la transferencia tecnológica, la asistencia técnica y los servicios tecnológicos agrarios, así como de la producción y transferencia de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético. Evalúa y vela por la adopción de tecnologías generadas por el INIA. Depende jerárquicamente de la Jefatura;

Que, para el cumplimiento de las funciones, la DDTA cuenta con la Subdirección de Productos Agrarios (SDPA) y la Subdirección de Investigación y de Estudios Especiales (SDIEE);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0082-2017-INIA de fecha 25 de abril de 2017 se autorizó al Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, a reestructurar las Áreas no estructuradas de cuarto nivel dentro de su Dirección y aprobarlas mediante Resolución Directoral, con el propósito de cumplir con los objetivos de la Entidad, en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, en dicha Resolución Jefatural se dispuso que los encargados de las Áreas no estructuradas de cuarto nivel, serán denominados Coordinadores y su designación se realizará

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

mediante Resolución Directoral emitida por el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;

Que, resulta necesario modificar la designación del Coordinador Nacional del Programa Nacional de Articulación, Acceso a semillas, plántones, reproductores, material genético de calidad y servicios generales;

De conformidad con la Ley N° 27262, y las facultadas contenidas en el artículo 47° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 010-2004-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del **Ing. Isaac Cieza Ruiz** como Coordinador Nacional del Programa Nacional de Articulación, Acceso a semillas, plántones, reproductores, material genético de calidad y Servicios Generales;

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al **Ing. MSc. Carlos Miguel Carbajal Llosa** como Coordinador Nacional del Programa Nacional de Articulación, Acceso a semillas, plántones, reproductores, material genético de calidad y Servicios Generales;

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www-inia).

Regístrese, comuníquese y publíquese.





Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

13 FEB. 2019


Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA